

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

LIC. OMAR ESPER

AUDITORES GENERALES

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. GUSTAVO FERRARIS

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

L.A.D. MARIANO SAN MILLÁN

ÁREA DE CONTROL III

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

SANTIAGO DEL ESTERO 158 - SALTA

IDENTIFICACIÓN

CODIGO DE PROYECTO:	Aud. Cód. III – 14.11/15. Expte N° 242-4728/15
NORMA DE APROBACIÓN:	Resolución (AGPS) N° 58/14. Programa de Acción Anual de Auditoría y Control Año 2015.
ENTIDAD:	Municipio de Tartagal
OBJETO:	Evaluar: Examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio.
PERIODO BAJO EXAMEN:	Año 2013.
ALCANCE:	Examen de la Cuenta General del Ejercicio
EQUIPO DESIGNADO:	CR. JULIO MARTÍNEZ POMA CR. ALEJANDRO FARAH

ÍNDICE

	Página
I.- OBJETO DE LA AUDITORÍA	4
I.1.- ENTE AUDITADO	4
I.2.- PERÍODO AUDITADO	4
II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	5
II.1.- CONSIDERACIONES GENERALES	5
II.2.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
II.3.- MARCO NORMATIVO	5
II.4.- LIMITACIONES AL ALCANCE	6
III.- ACLARACIONES PREVIAS	7
III.1.- EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	7
III.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE	7
III.3.- SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE	7
IV.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	8
IV.1.- ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO	8
IV.2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013	9
IV.3.- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2013	10
IV.3.1.- ANÁLISIS DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	11
IV.3.2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	11
IV.3.3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	18
IV.4.- ANÁLISIS DEL CUADRO AHORRO INVERSIÓN EJERCICIO 2013	26
IV.5.- ESTADO DE TESORERÍA AL 31/12/2013	28
IV.6.- ESTADO DE DEUDA PÚBLICA EJERCICIO 2013	30
IV.7.- ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO	32
V.- RECOMENDACIONES	33
VI.- OPINIÓN	34
VII. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO	35
VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	35

INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Al Señor
Intendente de Tartagal
Don Eduardo Leavy
SU DESPACHO

La Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial y el artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Tartagal, aprobada por Resolución A.G.P.S. N° 58/14 Proyecto N° III-14.11./15.

Este informe tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo, el que contiene las observaciones, recomendaciones de acciones que permitan mejorar la información analizada y la correspondiente opinión, expuestas en los apartados IV, V y VI respectivamente.

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado el día 10/01/2018, a través de cédula de notificación N° 68/17 al Sr. Intendente del Municipio de Tartagal.

Mediante Nota Externa AGPS N° 47/18 de fecha 19/01/2018, La Secretaria de Hacienda del Municipio solicita prórroga a efectos de formular las aclaraciones, observaciones y comentarios respecto del Informe de Auditoría Provisorio notificado; concediéndole mediante Nota AGPS N° 29/18, una prórroga de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma.

Se han analizado las respuestas del Ente Auditado, presentadas en Nota Externa AGPS N° 58/18 de fecha 31/01/2018, mediante la cual efectúa las aclaraciones, observaciones y comentarios al Informe Provisorio.

I.- OBJETO DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio.

I.1.-ENTE AUDITADO: Municipalidad de Tartagal - Departamento Ejecutivo Municipal.

I.2.-PERÍODO AUDITADO: Ejercicio Financiero 2013.

II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las pautas mínimas contenidas en las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01.

II.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

La auditoría se realizó, siguiendo los procedimientos que se detallan a continuación y, de acuerdo a la programación pertinente.

II.2.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para la obtención y análisis de las evidencias se aplicaron las siguientes técnicas y/o procedimientos de auditoría:

- a) Solicitud de información al Municipio mediante Nota AGPS N° 997/15 de fecha 24/08/15.
- b) Reiteración de solicitud de información al de Nota AGPS N° 1160/15 de fecha 06/10/15; Nota AGPS N° 214/16 de fecha 05/04/16 y Nota AGPS N° 426/16 de fecha 13/06/2016.
- c) Solicitud de información al Municipio mediante Nota AGPS N° 613/16 de fecha 29/07/16.
- d) Evaluación del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013.
- e) Evaluación del cumplimiento de la Ley 7030 de Responsabilidad Fiscal.
- f) Comprobación global de razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.
- g) Análisis del Estado de Tesorería y de Estado de Deuda al 31/12/2013.
- h) Comprobación de cálculos aritméticos.
- i) Análisis del Inventario del Municipio al 31/12/2013.

II.3.- MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Impuestos.
- Ley Nacional N° 7.488: Responsabilidad Fiscal.

- Decreto del PEN 206/09, crea el Fondo Federal Solidario.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 7.030: Disciplina Fiscal
- Ley N° 6.555 – Carta Orgánica Municipal de Tartagal
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 6068: Estatuto del Empleado Municipal.
- Decreto Ley N° 705/57 (t.o. Dto. N° 6912/72): Ley de Contabilidad.
- Ley Provincial N° 5348: Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Decreto Ley N° 9/75 (t.o. Dto. N° 2039/05): Código Fiscal de la Provincia.
- Ley Provincial N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia
- Ley Provincial N° 5082, Coparticipación a Municipios y modificatorias.
- Ley Provincial N° 6438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Decreto Reglamentario N° 1448/96 de la Ley de Contrataciones.
- Resolución M.H.yO.P. N° 681/09, Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia.

II.4.- LIMITACIONES AL ALCANCE

Se consignan en este apartado, las limitaciones de carácter operativas, que imposibilitaron la aplicación de procedimientos y pruebas a fin de alcanzar los objetivos de auditoría propuestos.

- a) El ente auditado no suministró los mayores correspondientes a las cuentas que integran las siguientes partidas de Erogaciones, expuestas en la Ejecución Presupuestaria 2013:
 1. Partida Bienes y Servicios;
 2. Partida Gastos de Transferencias Corrientes;
 3. Partida Gastos de Capital/Sub-partida Trabajos Públicos;
 4. Partida Amortización de la Deuda.
- b) Con respecto al Estado de Situación de Tesorería al 31/12/2013:
 1. El saldo de dinero en efectivo expuesto en el Estado de Situación de Tesorería no pudo ser verificado.

- c) Con respecto al Estado de Deuda al 31/12/2013:
1. No se suministraron los mayores de las cuentas, que se exponen en el mencionado estado, ni los mayores correspondientes a las cuentas de deudas que se cancelaron durante el año 2013, lo que impidió el cotejo y verificación de los saldos mencionados.

III.- ACLARACIONES PREVIAS

III.1.- EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El relevamiento del Sistema de Control Interno se efectuó con el objeto de analizar el grado de fiabilidad de la información producida por el Municipio y de cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Cabe mencionar que la responsabilidad del buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, es responsabilidad de la máxima autoridad del ente auditado, de conformidad con el 2º párrafo del Art. 14 de la Ley 7103.

Las debilidades en el funcionamiento del Control Interno detectadas, se enuncian en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente.

III.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Conforme las pautas mínimas contenidas en la Resolución A.G.P.S. N° 61/01, a efectos de asegurar razonablemente la integridad y suficiencia del contenido del presente informe, para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones del ente auditado durante el Ejercicio Financiero 2013.

III.3.- SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE

La Municipalidad de Tartagal, durante el periodo auditado, registró sus operaciones económicas en dos sistemas contables “Sistema Valle” y “Sistema GMG”, los cuales sirvieron de base para la elaboración los cuadros y estados que componen la Cuenta

General del Ejercicio.

Asimismo el ente auditado informo que debido a la utilización de los sistemas contables en simultaneo, se originaron diferencias entre lo registrado y lo ejecutado, también manifestó que la utilización del sistema de recaudación, en el área de Rentas “ITRON”, al no haberse completado aún el ensamble con el “Sistema Valle”, ocasiona errores en la registración de la información allí procesada.

Con respecto a la registración de los “*Recursos de Otras Jurisdicciones*”, el ente informa que: *se registran por el método del percibido, ajustado en función a planillas recibidas de la Contaduría General de la Provincia, la cual informa los recursos por el sistema del devengado, imputando al mes de la liquidación independientemente de la fecha de las transferencias de fondos.*

IV.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Los Comentarios y Observaciones que surgen de las tareas y labores de auditoría efectuadas por el equipo actuante, se exponen conforme a su relación y vinculación con los objetivos de la auditoría que nos ocupa.

El Municipio de Tartagal remitió a esta Auditoría:

- a) Ordenanza N° 1.822/12 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2013.
- b) Resolución Municipal N° 18.775/12 que promulga la Ordenanza N° 1.822/12.
- c) Ejecución Presupuestaria Año 2013.
- d) Cuadro Ahorro Inversión Año 2013.
- e) Informe de Tesorería Municipal al 31/12/2013.
- f) Informe detallado de todas las Cuentas Bancarias que posee el Municipio.
- g) Copia de las Conciliaciones Bancarias Banco Macro.
- h) Copia de los Resúmenes Bancarios al 31/12/2013.
- i) Copia de Información de Deudas Municipales al 31/12/2013, clasificadas en deudas corrientes y no corrientes, exigibles y no exigibles.

IV.1.- Análisis de la Cuenta General del Ejercicio – Ejercicio Financiero 2013

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS), solicitó al Municipio de Tartagal, por medio de las siguientes notas, la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2013 y la documentación de respaldo pertinentes:

- Nota AGPS N° 997/15 de fecha 24/08/15,
- Nota AGPS N° 1160/15/15 de fecha 06/10/15,
- Nota AGPS N° 214/16 de fecha 05/04/16, y
- Nota AGPS N° 426/16 de fecha 13/06/16.

Mediante Nota Externa N° 950/15, de fecha 12 de Noviembre de 2016, el ente aportó documentación relacionada con los requerimientos mencionados.

Observación N° 1:

El ente auditado, no cumplió con las disposiciones contenidas en el art. 32 inc.b), último párrafo de la ley 7.103, referidas a que: el Ejecutivo Municipal deberá poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia la Cuenta General del Ejercicio, antes del 30 de Junio de cada año, dado que presentó de manera extemporánea la información requerida.

IV.2.- Análisis del Presupuesto Ejercicio 2013

La Municipalidad de Tartagal, suministró El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2013, aprobado según Ordenanza N° 1.822/12, del 13/12/2013 y promulgada mediante Resolución Municipal N° 1.8775/12, del 27/12/2012.

A continuación se detalla un resumen de los Recursos y Gastos presupuestados:

Presupuesto de Recursos y Gastos - Ejercicio 2013	
Recursos Corrientes	\$ 88.079.973,00
Recursos de Capital	\$ 19.894.452,12
TOTAL DE RECURSOS	\$ 107.974.425,12
Erogaciones Departamento Ejecutivo	\$ 101.536.258,62
Erogaciones Concejo Deliberante	\$ 5.050.052,50
TOTAL DE EROGACIONES	\$ 106.586.311,12
Resultado Financiero Previo	\$ 1.388.114,00

Asimismo, la Resolución Municipal N° 19562/13, introduce modificaciones presupuestarias durante el Ejercicio 2013, las que se exponen en el siguiente cuadro:

Partida	Presupuesto 2013	Modificación Resolución N° 19562/13	Presupuesto Vigente
Total de Recursos	107.974.425,12	19.066.015,00	127.040.440,12
Total de Erogaciones	107.867.311,12	17.884.200,00	125.751.511,12

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

Observación N° 2:

El Presupuesto del Ejercicio 2013, fue aprobado por Ordenanza N° 1.822/12, de fecha 13/12/12, incumpliendo la disposición del Art. 29°, inc. 5) de la Carta Orgánica Municipal, que establece: “*Sancionar hasta el treinta y uno de octubre de cada año, las Ordenanzas de aprobación de Presupuesto y Plan de Obras presentadas por el Departamento Ejecutivo.*”

Observación N° 3:

En el Presupuesto del Ejercicio 2013, se observa que el “Total de Erogaciones, por \$ 106.586.311,12 (pesos ciento seis millones quinientos ochenta y seis mil trescientos once con 12/100)”, no expone el importe correspondiente a *Erogaciones para atender Amortización de la Deuda*, por \$ 1.281.000,00 (pesos un millón doscientos ochenta y un mil con 0/100), importe que se encuentra mencionado en el Art. 9 de la Ordenanza N°1.822/12.

IV.3.- Análisis de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2013

La Ejecución Presupuestaria 2013 suministrada, no detalla el criterio de imputación de los recursos y gastos correspondientes.

Observación N° 4:

La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013, suministrada por el Municipio, no expone los Recursos y Gastos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Art. 44 del Decreto Ley N° 705 - Ley de Contabilidad.

IV.3.1.-Análisis del Equilibrio Presupuestario:

Del análisis del Presupuesto y de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos presentados por el ente auditado, se confeccionó el siguiente cuadro a los fines de analizar el equilibrio presupuestario:

Partidas	S/Presupuesto Vigente (*)	Ejecución
Recursos	127.040.440,12	121.095.820,65
Gastos	125.751.511,12	114.891.999,93
Superávit	1.288.929,00	6.203.820,72

(*) Presupuesto Vigente = Presupuesto Aprobado +/- Modificaciones Presupuestarias

El resultado del cotejo de las Partidas de Recursos y Gastos, arroja un desequilibrio, tanto en el Presupuesto como en la Ejecución, de \$ 1.288.929,00 (pesos un millón doscientos ochenta y ocho mil novecientos veintinueve con 0/100) y \$ 6.203.820,72 (pesos seis millones doscientos tres mil ochocientos veinte con 72/100) respectivamente.

Observación N° 5:

El D.E.M. en la situación descripta, transgrede los principios establecidos por la Ley N° 7.488 de Responsabilidad Fiscal, aquellos referidos a la formulación del presupuesto y a la ejecución presupuestaria, comprendido en el Capítulo III Art. 8 del Dto. Reglamentario 402/08.

IV.3.2.- Ejecución Presupuestaria de Recursos

Respecto a la Ejecución Presupuestaria de Recursos, referida al Ejercicio Financiero 2013, se confeccionó el siguiente cuadro resumen, que muestra el Crédito Original, las Modificaciones efectuadas, el Presupuesto Vigente y la Ejecución Presupuestaria:

Conceptos	Presupuesto Ord. N° 1822/12	Modificación Presupuestaria.	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria	Diferencia(*)
TOTAL DE RECURSOS	107.974.425,12	19.066.015,00	127.040.440,12	121.095.820,65	\$ 5.944.619,47
Recursos Corrientes	88.079.973,00	19.066.015,00	107.145.988,00	112.748.495,67	\$ -5.602.507,67
Recursos de Jurisdicción Municipal	24.757.880,00	0,00	24.757.880,00	21.314.637,01	\$ 3.443.242,99
Recursos Tributarios	2.310.900,00	0,00	2.310.900,00	3.584.031,11	\$ -1.273.131,11
Tasas y Contribuciones Municipales	19.715.760,00	0,00	19.715.760,00	15.127.366,96	\$ 4.588.393,04
Otros Ingresos Municipales	2.731.220,00	0,00	2.731.220,00	2.603.238,94	\$ 127.981,06
Recursos de Otras Jurisdicciones	83.216.545,12	19.066.015,00	102.282.560,12	99.781.183,64	\$ 2.501.376,48

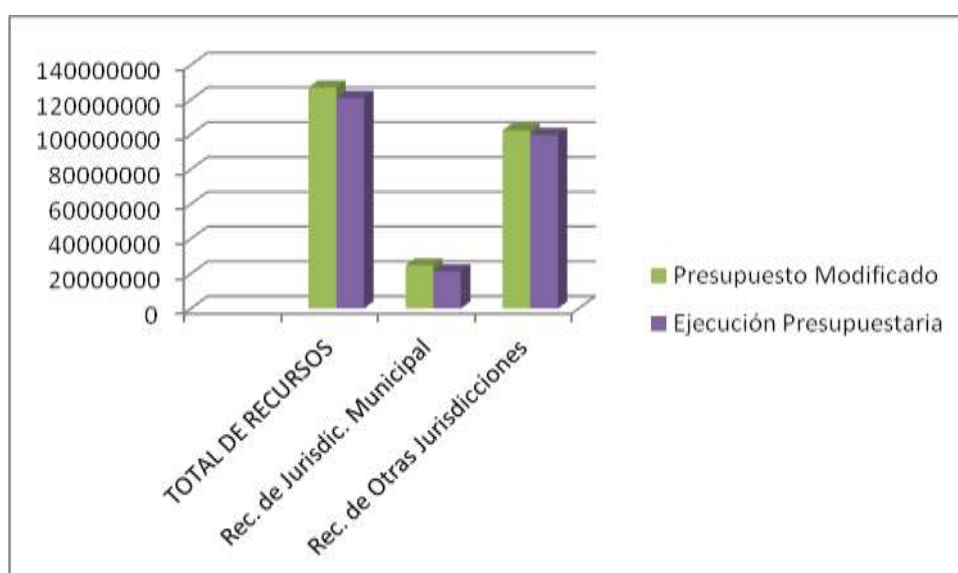
Conceptos	Presupuesto Ord. N° 1822/12	Modificación Presupuestaria.	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria	Diferencia(*)
Coparticipación y Regalías	49.662.453,00	2.517.000,00	52.179.453,00	58.745.919,89	\$ -6.566.466,89
Otros ingresos Prov./ Nacionales	33.554.092,12	16.549.015,00	50.103.107,12	41.035.263,75	\$ 9.067.843,37

(*) Saldo Ajustado – Ejecución Presupuestaria

E laborado por AGPS, fuente información Municipal

En el siguiente gráfico se aprecian las diferencias entre los recursos según el Presupuesto Vigente y los recursos registrados según la Ejecución Presupuestaria 2013:

Recursos Presupuestados y Ejecutados Año 2013



Asimismo, el ente auditado suministro la siguiente información en soporte digital:

- Evolución de la Recaudación por tipo de Impuesto Año 2013
- Mayor de Cuentas de Ingresos Año 2013.
- Extractos Bancarios Cuentas Banco Nación al 31/12/2013.

Observación N° 6:

Del análisis del Presupuesto Vigente y la Ejecución Presupuestaria 2013, se observa lo siguiente:

- a) Tanto en el Presupuesto Vigente (Presupuesto Original +/- Modificaciones), como en la Ejecución Presupuestaria, año 2013, el ente auditado no informa los Recursos de Capital.
- b) Con respecto a los “*Recursos Corrientes*”, consignado en el Presupuesto Vigente (Presupuesto Original +/- Modificaciones), por \$ 107.145.988,00 (pesos ciento siete millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con 0/100) y en la Ejecución Presupuestaria, por \$ 112.748.495,67 (pesos ciento doce millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 67/100), esta auditoría no pudo determinar la naturaleza ni la composición de los importes allí mencionados.

Recursos de Jurisdicción Municipal

El Municipio de Tartagal, suministro a este órgano de control en soporte digital, el informe: “*Evolución de la Recaudación por Impuesto Año 2013*”; de su análisis surge lo siguiente:

Observación N° 7:

- a) En los “*Recursos Tributarios*”, se observa una diferencia de \$ 71.256,89 (pesos setenta y un mil doscientos cincuenta y seis con 89/100), entre los importes expuestos en la Ejecución Presupuestaria año 2013, y los importes informados por el Municipio como “*Evolución de la Recaudación por Impuesto Año 2013*”:

Conceptos	Ejecución Presupuestaria 2013	Evolución de la Recaudación por Impuesto	Diferencias(*)
<u>Recursos Tributarios</u>	<u>3.584.031,11</u>	<u>3.512.774,22</u>	<u>71.256,89</u>
Impuesto Inmobiliario Urbano	1.314.194,20	1.270.107,77	44.086,43
Impuesto Automotores	2.269.836,91	2.242.666,45	27.170,46

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Saldo Ejecución-Saldo S/Evolución Rec.

- b) En cuanto a las “*Tasas y Contribuciones Municipales*”, se observan las siguientes diferencias, entre lo registrado en la Ejecución Presupuestaria 2013 y

lo informado por el Municipio, según la “Evolución de la Recaudación por Impuesto Año 2013”:

Conceptos	Ejecución Presupuestaria 2013	Evolución de la Recaudación por Impuesto	Diferencias(*)
<u>Tasas y Contribuciones Municipales</u>			
Alumbrado, Barrido y Limpieza	2.802.746,48	2.829.406,46	-26.659,98
Tasa de Actividades Varias	7.735.101,37	7.779.365,89	-44.264,52
Plan de Pago	881.395,59	961.490,51	-80.094,92
Derecho de Ocupación de espacio a. y público	542.725,48	564.242,61	-21.517,13
Derecho de Cementerio	148.696,06	138.216,50	10.479,56
Tasa de Control Bromatológico	736.498,08	735.331,88	1.166,20
Tasa de Circulación de Automotores	162.836,00	161.233,00	1.603,00
Derecho de Inspección de Instal. Eléctrica	45.420,20	45.325,00	95,20
Derecho de Construcción	28.912,17	27.996,57	915,60
Tasa de Publicidad y Propaganda	87.102,24	88.592,29	-1.490,05
Tasa de Actuaciones Administrativas	457.386,62	447.573,44	9.813,18
Multas y Recargos	731.702,88	733.600,44	-1.897,56
Carnet de Conducir	489.878,28	491.598,88	-1.720,60
Guía de Ganado	66.740,80	66.435,60	305,20
Derecho de Espectáculos Públicos	119.226,65	121.746,65	-2.520,00
Depósito de Vendedores	957,60	-	957,60
Total Diferencias			-154.829,22

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Saldo Ejecución-Saldo S/Evolución Rec.

c) Con respecto a “Otros Ingresos Municipales”, se aprecian las siguientes diferencias, entre los importes según la Ejecución Presupuestaria y lo informado por el Municipio en la “Evolución de la Recaudación por Impuesto Año 2013”:

Conceptos	Ejecución Presupuestaria 2013	Evolución de la Recaudación por Impuesto	Diferencias(*)
<u>Otros Ingresos Municipales</u>			
Terminal de Ómnibus	209.059,11	108.923,91	100.135,20
Ingresos Mataderos	957.211,90	951.761,90	5.450,00
Ingresos Mercado	110.479,68	80.935,95	29.543,73
Total Diferencias			135.128,93

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Saldo Ejecución-Saldo S/Evolución Rec.

Las situaciones descriptas precedentemente, manifiestan inconsistencia, es decir falta de valor lógico en la información contable y presupuestaria suministrada por el ente auditado.

El ente auditado suministro en soporte digital, el “Mayor Ingresos 2013”, según el siguiente detalle:

MAYOR INGRESOS 2013			
Nº	Cuenta	Último Registro	Saldo
4.1.51.001	Impuesto Inmobiliario Urbano	07/08/2013	190.704,97
4.1.51.002	Impuesto Radicación de Automotores	07/08/2013	1.511.735,47
4.1.52.001	Tasas de Servicios Públicos 2013	07/08/2013	428.279,73
4.1.52.002	Tasa de Actividades Varias 2013	07/08/2013	4.255.890,16
4.1.52.003	Derecho de Piso y Venta Ambulante	25/06/2013	1.274,00
4.1.52.004	Derecho de Matadero 2013	07/08/2013	604.771,90
4.1.52.006	Derecho de Cementerio 2013	07/08/2013	85.265,16
4.1.52.007	Derecho de Espectáculos Públicos 2013	07/08/2013	56.144,80
4.1.52.009	Tasa de Circulación de Automotores	07/08/2013	105.975,00
4.1.52.010	Tasa de Control Bromatológico	07/08/2013	383.548,71
4.1.52.011	Carnet de Sanidad 2013	31/07/2013	8.831,22
4.1.52.012	Carnet de Conducir 2013	07/08/2013	296.151,80
4.1.52.013	Derecho de Construcción 2013	07/08/2013	23.829,71
4.1.52.014	Derecho de Ocupación de Espacio Público	30/07/2013	53.280,26
4.1.52.016	Tasa de Protección Sanitaria	07/08/2013	41.363,44
4.1.52.017	Derecho de Inspección de Instalaciones Eléctricas	07/08/2013	27.255,20
4.1.52.019	Tasa de Actuación Administrativa	07/08/2013	311.412,37
4.1.52.020	Multas y Recargos 2013	26/04/2013	9.760,44
4.1.52.021	Tasa de Publicidad y Propaganda	01/07/2013	63.764,90
4.1.52.023	Rentas Diversas 2013	06/08/2013	157.732,00
4.1.52.024	Guía de Ganado 2013	07/08/2013	45.035,20
4.1.52.026	Derecho de Mercado 2013	23/07/2013	82.195,95
4.1.52.032	Retención de Actividades Varias 2013	12/07/2013	78.846,35
4.1.52.035	Plan de Pagos 2013	31/12/2013	535.287,77
4.1.52.037	Pavimento 2013	23/07/2013	2.602,18
4.1.52.042	Intereses y Recargos 2013	15/05/2013	1,98
4.1.52.043	Ocupación de Espacio Aéreo 2013	10/07/2013	243.584,60
4.1.52.046	Terminal de Ómnibus Alquileres	29/07/2013	101.275,81
4.1.52.047	Terminal de Ómnibus Parada de Taxis 2013	21/05/2013	5.791,90
4.1.52.061	Tierras Fiscales 2013	06/08/2013	37.083,48
4.1.52.064	Ingresos Matadero 2013	31/01/2013	5.450,00
4.1.52.068	Multas Tribunal de faltas 2013	07/08/2013	397.042,44
4.2.02	Ingresos Varios 2013	31/05/2013	1.055,36
4.2.10	Corso 2013	04/03/2013	7.000,00
4.2.12	Otros Ingresos 2013	05/12/2013	2.141,85

MAYOR INGRESOS 2013			
Nº	Cuenta	Último Registro	Saldo
4.3.01	Coparticipación Impositiva Nacional 2013	19/12/2013	39.288.181,98
4.3.02	Coparticipación Impositiva Provincial 2013	19/12/2013	14.707.655,57
4.3.04	Regalías Gasíferas 2013	23/12/2013	2.803.355,01
4.3.10	Fondo Federal Solidario Nacional 20	26/12/2013	5.814.321,12

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

Observación N° 8:

- a) Se observa con respecto a los Ingresos de Jurisdicción Municipal, que los últimos registros consignados en el Libro Mayor corresponden a los meses de Julio y Agosto del año 2013, por lo que, los importes informados allí, no coinciden con los registrados en la Ejecución Presupuestaria año 2013.
- b) Con respecto a la cuenta N° 4.1.52.035, *Plan de Pagos 2013*, se observa una diferencia de \$ -346.107,82 (pesos trescientos cuarenta y seis mil ciento siete con 82/100), entre lo registrado en el Libro Mayor al 31/12/2013, y lo consignado en la Ejecución Presupuestaria año 2013, según el siguiente detalle:

Nº	Cuenta	Importe/Mayor	Importe/Ejecución Presupuestaria 2013	Diferencia(*)
4.1.52.035	Plan de Pagos 2013	535.287,77	881.395,59	- 346.107,82

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Importe S/Mayor-Saldo S/Ejecución.

- c) En la cuenta N° 4.2.12., *Otros Ingresos 2013*, se observa una diferencia de \$ -327.995,22 (pesos trescientos veintisiete mil novecientos noventa y cinco con 22/100), entre lo registrado en el Libro Mayor, y lo consignado en la Ejecución Presupuestaria año 2013, según el siguiente detalle:

Nº	Cuenta	Importe/Mayor	Importe/Ejecución Presupuestaria 2013	Diferencia
4.2.12	Otros Ingresos 2013	2.141,85	330.137,07	- 327.995,22

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Importe S/Mayor-Saldo S/Ejecución.

Las situaciones descriptas precedentemente, manifiestan inconsistencia, es decir falta de valor lógico en la información contable y presupuestaria suministrada por el ente auditado.

Recursos de Otras Jurisdicciones

Observación N° 9:

Con respecto a los “*Recursos de Otras Jurisdicciones*”, se observan las siguientes diferencias, entre los importes registrados en el Mayor de Ingresos al 31/12/2013 y los importes consignados en la Ejecución Presupuestaria año 2013, según el siguiente detalle:

N°	Cuenta	Importe/Mayor	Importe/Ejecución Presupuestaria 2013	Diferencia
4.3.04	Regalías Gasíferas 2013	2.803.355,01	2.435.198,13	368.156,88
4.3.10	Fondo Federal Solidario Nacional 20	5.814.321,12	6.509.838,49	- 695.517,37

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Importe S/Mayor-Saldo S/Ejecución.

Observación N° 10:

Se observan las siguientes diferencias entre los importes consignados en la Ejecución Presupuestaria, presentada por el ente auditado y los montos informados por Tesorería General de la Provincia para el periodo 2013:

Ingresos Otras Jurisdicciones	S/Ejecución Presupuestaria	S/Tesorería General de la Provincia	Diferencia(*)
<u>Coparticipación y Regalías</u>			
Coparticipación de impuestos Nacional	39.288.181,92	27.885.009,21	11.403.172,71
Coparticipación de impuestos Provincial	14.707.655,57	14.116.763,22	590.892,35
Regalías Petrolíferas	2.314.884,27	1.917.906,78	396.977,49
Regalías Gasíferas	2.435.198,13	2.013.355,01	421.843,12
<u>Otros Ingresos Naci./Provinciales</u>			
Fondo Federal Solidario Nación	6.509.838,49	6.877.321,84	-367.483,35
Fondo de Reparación Histórica	14.249.420,58	14.145.248,44	104.172,14

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Saldo S/Ejecución-Saldo S/Tesorería

Del análisis de la información remitida por el ente auditado, no se pudo establecer el origen de tales diferencias.

Observación N° 11:

Respecto a los Programas Sociales Descentralizados, se observa lo siguiente:

- El Municipio de Tartagal, en la Ejecución Presupuestaria año 2013, expone en forma global la subpartida “*Ministerio de Desarrollo Humano-Programas*

Varios-”, por \$ 6.335.091,69 (pesos seis millones trescientos treinta y cinco mil noventa y uno con 69/100), sin identificar los Programas que conforman la partida, contrariando los principios de especificidad, exactitud y claridad presupuestaria y haciendo imposible la comparación entre lo ejecutado y los recursos transferidos según la Tesorería General de la Provincia.

- b) Se aprecia una diferencia de \$ -179.953,99 (pesos ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres con 99/100), entre el ingreso registrado, según la Ejecución Presupuestaria año 2013 y el monto informado como transferido por Tesorería General de la Provincia para el periodo 2013, según el siguiente detalle:

Ingresos Otras Jurisdicciones	S/Ejecución Presupuestaria	S/Tesorería General de la Provincia	Diferencia(*)
Ministerio de Desarrollo Humano-Programas Varios-	6.335.091,69	6.777.605,68	
Programa Puente Norte	262.560,00		
Total	6.597.651,69	6.777.605,68	-179.953,99

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Saldo S/Ejecución-Saldo S/Tesorería

Del análisis de la información remitida por el ente auditado, no se pudo establecer el origen de tales diferencias.

IV.3.3.- Ejecución Presupuestaria de Gastos

La Municipalidad de Tartagal, presentó las Ejecuciones Trimestrales y la Ejecución Anual correspondiente al Ejercicio 2013.

Al respecto, la AGPS confeccionó el siguiente cuadro referido a la Ejecución Presupuestaria Anual, donde se visualiza: Crédito Original, Modificaciones, Crédito Vigente, Ejecución, Diferencias y porcentajes de desvío:

Conceptos	Presupuesto Ord. N° 1822/12	Modif. Presup.	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuest.	Diferencia(*)	% del Desvío
TOTAL DE EROGACIONES	107.867.311,12	17.884.200,00	125.751.511,12	114.891.999,93	10.859.511,19	8,64%
Personal	42.652.357,09	500.000,00	43.152.357,09	43.082.964,26	69.392,83	0,16%
Bienes	3.193.583,91	2.285.000,00	5.478.583,91	5.476.074,25	2.509,66	0,05%

Conceptos	Presupuesto Ord. N° 1822/12	Modif. Presup.	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuest.	Diferencia(*)	% del Desvío
Servicios	4.919.260,00	5.120.000,00	10.039.260,00	10.037.383,51	1.876,49	0,02%
Gastos Bienes y Servicios HCD	1.097.560,00	0	1.097.560,00	896.516,25	201.043,75	18,32%
Gastos de Transferencias Corrientes	16.143.880,00	1.046.000,00	17.189.880,00	17.188.726,58	1.153,42	0,01%
Otras Erogaciones	18.698.760,00	-6.058.000,00	12.640.760,00	10.966.979,15	1.673.780,85	13,24%
Erogaciones de Capital	19.880.910,12	14.991.200,00	34.872.110,12	26.382.045,27	8.490.064,85	24,35%
Amortización de la Deuda	1.281.000,00	0	1.281.000,00	861.310,66	419.689,34	32,76%

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Saldo Ajustado - S/Ejecución

Respecto a la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones realizadas por el Municipio durante el periodo 2013, se pudo constatar lo siguiente:

Observación N° 12:

- No se encuentran reflejadas las etapas del gasto, de acuerdo a lo establecido en el inc.1), Art 50 del Decreto Ley N° 705 - Ley de Contabilidad.
- Se observa una Sub-Ejecución del Presupuesto de \$ 10.859.511,19 (pesos diez millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos once con 19/100), lo que representa el 8,64% del Presupuesto Vigente 2013; el hecho de que el DEM haya sub-ejecutado el presupuesto de gastos previsto para el año 2013, denota la falta de planificación y el incumplimiento del plan de gobierno plasmado en el Presupuesto, contrariando el pfo. 2 del Art. 14 de la Ley N° 7.103.

El Municipio de Tartagal, suministro en soporte magnético, dos listados de las Órdenes de Pago correspondientes al ejercicio 2013, uno, emitido según el Sistema Contable “Valle”, y otro emitido por el Sistema Contable “GGMM”, los que se resumen en el siguiente cuadro:

Sistema Contable	Fecha Ultima OP registrada	Importe Total de Órdenes de Pago registrado
GGMM	13/12/2013	18.729.165,52
VALLE	30/12/2013	53.466.907,82
Total Ordenes de Pago		72.196.073,34

Sin perjuicio de lo observado, los mismos, sirvieron de base para el análisis de razonabilidad global de las erogaciones efectuadas por el Municipio.

Observación N° 13:

Se observa una diferencia de \$ 42.695.926,59 (pesos cuarenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos veintiséis con 59/100), entre el total de Erogaciones, consignado en la Ejecución Presupuestaria año 2013, por \$ 114.891.999,93 (pesos ciento catorce millones ochocientos noventa y un mil novecientos noventa y nueve con 93/100), y el importe total pagado, según listados de Órdenes de Pago, por \$ 72.196.073,34 (pesos setenta y dos millones ciento noventa y seis mil setenta y tres con 34/100), tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

	Según Ejecución Presupuestaria año 2013	Según Listado de Órdenes de Pago	Diferencia
Total de Erogaciones	114.891.999,93	72.196.073,34	42.695.926,59

La situación descripta evidencia fallas en los sistemas de Control Interno, emisión de pagos y registro presupuestario, lo cual contraría el Art. 14 inc.2) de la Ley N° 7.103.

A continuación, se analizan los siguientes rubros que componen el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al año 2013:

Erogaciones en Personal

Del análisis de la información provista por el ente auditado, se relevó lo siguiente:

- ✓ La sub-partida Personal, incluye conceptos tales como: Básico, Adicional No Remunerativo, Sueldo Anual Complementario, Salario Familiar, Horas Extras – Otros Gastos, etc.
- ✓ Respecto al cumplimiento de lo establecido por la Ley de Disciplina Fiscal N° 7.030 Art. 4, el Gasto en Personal, representa el 38,21% del Total de Recursos Corrientes, por lo tanto, el Municipio respeta el límite del 65% estipulado en dicha norma.

Erogaciones en Personal Según Ejec. Presup. Año 2013	Recursos Corrientes Según Ejec. Presup. Año 2013	%
43.082.964,26	112.748.495,67	38,21%

Observación N° 14:

En la partida Personal, se detectó una diferencia de \$ 25.664,60 (pesos veinticinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 60/100), entre los importes consignados, según el Estado de Sumas y Saldos, suministrado por el ente auditado, de \$ 43.108.628,43 (cuarenta y tres millones ciento ocho mil seiscientos veintiocho con 43/100), y el importe registrados según la Ejecución Presupuestaria año 2013, por \$ 43.082.964,26 (pesos cuarenta y tres millones ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro con 26/100). La situación descripta, manifiesta debilidad del Sistema de Control Interno e inconsistencia en la información contable suministrada por el ente auditado.

Bienes y Servicios

Observación N° 15:

Con respecto a las Erogaciones en “Bienes”, se observa una diferencia de \$ 1.690.985,65 (pesos un millón seiscientos noventa mil novecientos ochenta y cinco con 65/100), entre los importes consignados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos 2013, y los importes registrados según el Estado de Sumas y Saldos suministrado por el ente auditado, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuenta	Descripción	Saldo Deudor S/ Estado de Sumas y Saldos	Importe S/Ejecución Presup. 2013	Diferencias(*)
5.1.52.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.603.157,09	3.824.356,02	1.221.198,93
5.1.52.002	ART. DE DESINF. Y LIMPIEZA	113.256,99	115.451,10	2.194,11
5.1.52.003	PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA	126.369,75	130.817,25	4.447,50
5.1.52.004	UNIFORMES Y EQUIPOS P/ PERSONAL	194.093,42	236.785,97	42.692,55
5.1.52.005	ALIMENTOS Y REFRIGERIO	211.054,31	255.330,91	44.276,60
5.1.52.007	REPUESTOS P/ CONSERV. MAQUINAS/EQUIPOS	54.705,77	54.860,77	155,00
5.1.52.008	REPUESTOS CONSERV. AUTOMOTORES	168.836,27	185.708,27	16.872,00
5.1.52.009	OTROS BIENES DE CONSUMO	115.548,14	350.755,98	235.207,84
5.1.52.010	INSUMOS DE COMPUTACIÓN	194.152,97	271.477,14	77.324,17
5.1.52.011	BIBLIOGRAFIA CONTABLE Y OTROS	3.913,00	48.954,95	45.041,95
	MATERIALES PARA LA CONSERV. DE INMUEBLES	-	1.575,00	1.575,00
TOTALES		3.785.087,71	5.476.073,36	1.690.985,65

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Importe Ejecución- Saldo Deudor SyS

La situación descripta, manifiesta debilidad del Sistema de Control Interno e inconsistencia en la información contable suministrada por el ente auditado.

Observación N° 16:

En cuanto a la subpartida “*Servicios*”, se detectaron las siguientes diferencias, entre los importes consignados según la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2013, y el importe registrado en el Estado de “Sumas y Saldos año 2013” suministrado por el Municipio:

Cuenta	Descripción	Saldo Deudor S/ Estado de Sumas y Saldos	Importe S/Ejecución Presup. 2013	Diferencias(*)
5.1.52.013	GASTOS DE IMPRENTA	264.490,80	376.076,10	111.585,30
5.1.53.001	VIATICOS PASAJES Y MOBILIDAD	275.806,00	289.607,05	13.801,05
5.1.53.002	SERVICIOS TEC. PROFESIONALES	767.458,60	134.305,87	- 633.152,73
5.1.53.004	PRENSA Y DIFUSION	166.910,87	233.078,01	66.167,14
5.1.53.007	PRIMAS Y GTOS. DE SEGUROS	642.056,04	314.489,35	- 327.566,69
5.1.53.010	ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	479.405,58	146.265,84	- 333.139,74
5.1.53.017	MANTEN Y REPAR. EDIFICIO - SERVICIOS -	92.502,73	153.352,16	60.849,43
5.1.53.018	MANT.Y REPAR. MAQ./EQUIP Y AUTOMOT.-SERV	263.374,64	808.613,47	- 220.481,77
5.1.53.019	MANTEN Y REPAR. AUTOMOTOR	324.757,06		
5.1.53.020	MANTEN Y REPAR OTROS BIENES	16.534,30	20.201,30	3.667,00
5.1.53.026	SERVICIO DE AMPLIFICACION	133.850,00	237.680,00	103.830,00
5.1.53.030	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	730.109,00	1.216.341,96	486.232,96
5.1.53.031	ALQUILER DE INMUEBLES	150.660,00	373.744,00	223.084,00
5.1.53.032	ALQUILER DE VEHICULOS	979.630,00	1.253.400,00	273.770,00
5.1.53.033	ALQUILER DE MAQUINARIAS	1.122.702,36	1.393.512,36	270.810,00

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Importe Ejecución- Saldo Deudor SyS

La situación descripta, manifiesta debilidad del Sistema de Control Interno e inconsistencia, es decir falta de valor lógico en la información contable suministrada por el ente auditado

Gastos en Transferencias Corrientes

Observación N° 17:

Con respecto a los “Gastos en Transferencias Corrientes”, se observan las siguientes diferencias entre importes consignados según la Ejecución Presupuestaria de

Erogaciones año 2013, y el importe registrado en el Estado de Sumas y Saldos año 2013 suministrado por el Municipio, lo que manifiesta debilidad del Sistema de Control Interno e inconsistencia es decir falta de valor lógico en la información contable suministrada por el ente auditado.

Cuenta	Descripción	Saldo Deudor S/ Estado de Sumas y Saldos	Importe S/Ejecución Presup. 2013	Diferencias(*)
5.1.54.125	PROG.JOVENES CON + Y MEJOR TRABAJO	193.866,70	340.316,70	110.700,00
5.1.54.126	PROGRAMA JOVENES CON MAS TRABAJO	35.750,00		
5.1.55.001	AYUDA A ESTABL. EDUCACIONALES	173.687,19	335.421,86	161.734,67
5.1.55.002	AYUDA A ENTID. DEPORTIVAS	231.840,88	-	- 231.840,88
5.1.55.003	AYUDA A ENTID. RELIGIOSAS	90.744,55	129.248,55	38.504,00
5.1.55.004	AYUDA A CARENTES DE RECURSOS	904.742,15	1.352.927,72	448.185,57
5.1.55.005	AYUDA A ENTID. VARIAS	264.920,94	367.856,63	102.935,69
5.1.55.006	OTROS PROGRAMAS DE AYUDA MPAL.	256.889,06	-	- 256.889,06
5.1.55.010	AYUDA A ENT. CULTURALES	61.493,65	64.183,02	2.689,37
5.1.55.021	SEGURO SOBRE SUBSIDIO	104.538,89	220.230,59	115.691,70
	SUBSIDIO TARTAGAL TRABAJA	-	13.815.488,98	13.815.488,98

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Importe Ejecución- Saldo Deudor SyS

Otras Erogaciones

Del análisis de esta partida, se pudo constatar lo siguiente:

Observación N°18:

Respecto a los Programas Sociales Descentralizados, se observa lo siguiente:

- El Municipio de Tartagal, en la Ejecución Presupuestaria año 2013, expone en forma global la subpartida -Acción Social- “Ministerio de Desarrollo Humano- Programas Varios-”, por \$ 4.130.000,00 (pesos cuatro millones ciento treinta mil con 0/100), sin identificar los Programas que conforman la partida, contrariando los principios de especificidad, exactitud y claridad presupuestaria.
- Se aprecia una diferencia de \$ 2.676.973,89 (pesos dos millones seiscientos setenta y seis mil novecientos setenta y tres con 90/100), entre los importes transferidos por la Tesorería General de la Provincia, y el importe ejecutado según la Ejecución Presupuestaria de Gastos, año 2013 para la sub-partida

Ministerio de Derechos Humanos –Programas Varios- ,según el siguiente detalle:

<u>Sub-partida-</u>	<u>Importe Transferido Según la T.G.P. año 2013</u>	<u>Importe Ejecutado S/Ejec. Presup. de Gastos año 2013</u>	<u>Diferencia</u>
Ministerio de Desarrollo Humano-Programas Varios-	6.777.605,68	4.100.631,79	2.676.973,89

De la documentación aportada por el ente auditado, no se pudo establecer el origen de tal diferencia.

Erogaciones de Capital

Con respecto a la partida “*Erogaciones de Capital*”, se analizaron las siguientes subpartidas, de las cuales se derivan las observaciones que se mencionan a continuación:

1) Trabajos Públicos:

2)Obras Viales y de Servicios:

- a) Pavimento de Hº
- b) Cordón Cuneta

3) Automotores -Maquinarias –Herramientas:

- a) Herramientas
- b) Automotores y Maquinarias

Observación N°19:

- a) El Municipio de Tartagal, en la Ejecución Presupuestaria año 2013, expone en forma global la subpartida –Obras Viales y de Servicios- “*Pavimento de Hº-*”, por \$ 5.982.636,16 (pesos cinco millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y seis con 16/100), sin identificar los las diferentes obras que conforman la partida, contrariando los principios de especificidad, exactitud y claridad presupuestaria.
- b) Se observan las siguientes diferencias, entre importes consignados según la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2013, y el importe registrado en el “Estado de Sumas y Saldos año 2013” suministrado por el Municipio, lo que

manifiesta debilidad del Sistema de Control Interno e inconsistencia en la información contable suministrada por el ente auditado.

Cuenta	Descripción	Saldo Deudor S/ Estado de Sumas y Saldos	Importe S/Ejecución Presup. 2013	Diferencias (*)
Trabajos Públicos				
2.3.53	PROYECTO C.I.C.	238.263,61	1.570.935,54	1.140.024,18
2.3.79	PROYECTO CIC 2	192.647,75		
Obras Viales y de Servicios				
9.9.10.01.05	CONSTRUCCION CORDON CUNETA	96.288,31	107.660,31	11.372,00
	Pavimento			
9.9.10.04.41	PAVIMENTACION 20 DE FEBRERO	18.980,00	5.982.636,16	4.164.418,94
9.9.10.04.43	PAVIMENTO CALLE AMERICA	105.070,00		
9.9.10.04.28	PAVIMENTO 1 JUNTA	171.201,95		
9.9.10.04.29	PAVIMENTO CONGRESO	103.484,85		
9.9.10.04.30	PAVIMENTO C.PERU	18.926,25		
9.9.10.04.31	PAVIMENTO CALLE LOS NOGALES	574.747,84		
9.9.10.04.32	PAVIMENTO CALLE J.M. DE ROSAS	42.976,90		
9.9.10.04.33	PAVIMENTO CALLE ROFFINI	53.486,94		
9.9.10.04.34	PAVIMENTO CALLE ALVEAR	21.920,85		
9.9.10.04.37	PAV. CALLE LAS HERAS	199.617,86		
9.9.10.04.38	PAV. CALLES VARIAS F.R.H.	202.808,40		
9.9.10.04.41	PAVIMENTACION 20 DE FEBRERO	18.980,00		
9.9.10.04.43	PAVIEMNTO CALLE AMERICA	105.070,00		
9.9.10.04.19	PAVIMENTACION CALLE ARAOZ	2.397,75		
9.9.10.04.25	PAV.ACCESO C.PUENTE ARAOZ	147.067,55		
9.9.10.01.06	PAVIMENTO Y BOCACALLE	31.480,08		
9.9.10.01.13	PAVIMENTO ACCESO VG. LA PEÑA	3.090.419,58	3.933.113,80	842.694,22
Automotores Maquinarias Herramientas				
1.4.04	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS	2.222.840,02	2173000,02	-49.840,00
1.4.11	HERRAMIENTAS	127.422,09	117518,4	-9.903,69

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Saldo Ejecución-Saldo Sumas y Saldos

c) La subpartida Trabajos Públicos –“Programa My Casa 16 Viviendas”- se encuentra ejecutada, según la Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2013, por

\$ 416.853,59 (pesos cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y tres con 59/100), sin embargo, según el estado de Sumas y Saldo periodo 2013, la subpartida, se encuentra expuesta con un saldo Acreedor de \$ 15,43 (pesos quince con 43/100) tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuenta	Descripción	Total Deudor	Total Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
9.9.10.04.46	PROG.MI CASA 16 VIVIENDAS	297.752,57	297.768,00	0	15,43

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

La situación descripta manifiesta debilidad del Sistema de Control Interno e inconsistencia, es decir falta de valor lógico en la información contable suministrada por el ente auditado

Amortización de la Deuda

El ente auditado, suministro el Anexo IX “Amortización de la Deuda”, como parte integrante de la Ejecución Presupuestaria año 2013, tal como se expone en el siguiente detalle:

Conceptos	Presupuesto 2013	Ampliación	Presupuesto Ampliado	Ejecución Presup.
Amortización de la Deuda	1.281.000,00	0,00	1.281.000,00	861.310,66
Otras Deudas Judiciales	487.000,00	0,00	487.000,00	126.230,00
Otras Deudas Corrientes	122.000,00	0,00	122.000,00	111.187,32
Retención Act. Económicas	550.000,00	0,00	550.000,00	576.893,34
Becas	122.000,00	0,00	122.000,00	47.000,00

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

Observación N° 20:

El ente, no suministró los mayores respectivos que permitan identificarlas y conciliar el saldo adeudado al cierre del Ejercicio, incumpliendo con el Art. 169 de la Constitución Provincial y contrariando los principios presupuestarios de transparencia y claridad.

IV.4.- Análisis del Cuadro Ahorro-Inversión 2013

El Municipio de Tartagal, proporcionó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio año 2013, el Cuadro Ahorro – Inversión, que se resume seguidamente:

CUADRO AHORRO - INVERSION		EJECUTADO 2013	
1. Recursos Corrientes		96.520.515,24	
2. Erogaciones Corrientes		87.648.644,00	
3. Ahorro Corriente		8.871.871,24	
4. Recursos de Capital		25.575.305,41	
5. Erogaciones de Capital		26.382.045,27	
6. Total de Recursos		121.095.820,65	
7. Total de Erogaciones		114.030.689,27	
Línea imaginaria	10. Resultado Financiero	7.065.131,38	Línea imaginaria
	11. Fuentes Financieras	0,00	
	12. Aplicaciones Financieras	861.310,66	
	13. Resultado Final	6.203.820,72	

Elaboración AGPS/ Fuente Municipio de Tartagal

Observación N° 21:

Se observa una diferencia de \$ 16.227.980,43 (pesos dieciséis millones doscientos veinte siete mil novecientos ochenta con 43/100), entre los Recursos Corrientes expuestos según la Ejecución Presupuestaria y los expuestos según el Cuadro Ahorro-Inversión, evidenciando fallas del Sistema de Control que afecta la consistencia de la información contable elaborada por el ente auditado, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

	Según Ejecución 2013	Según Cuadro Ahorro /Inversión	Diferencia
Recursos Corrientes	112.748.495,67	96.520.515,24	16.227.980,43

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

Observación N° 22:

Con respecto a la confección del Cuadro Ahorro – Inversión, se observa lo siguiente:

- Existen diferencias aritméticas de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 0/100) en el monto que totaliza el cálculo del Total de Recursos, por \$ 121.095.820,65, cuando en realidad, la suma de los Recursos Corrientes mas los Recursos de Capital, totalizan la suma de \$ 122.095.820,65
- Por la situación planteada en el apartado anterior, el ente auditado, también incurre en un error matemático al calcular el Resultado Financiero de \$

7.065.131,38, ya que el cálculo correcto del Total de Recursos menos Total de Erogaciones, debería ser \$ 8.065.131,38 (pesos ocho millones sesenta y cinco mil ciento treinta y uno con 38/100).

- c) El ente auditado incurre en un error en la determinación del Resultado Final de \$ 6.203.820,72 (pesos seis millones doscientos tres mil ochocientos veinte con 72/100), debido a que incumple con la regla de que, el Resultado Final debe ser cero, o sea que la suma de todos los componentes de Estado debe ser igual a “0” (cero), esto es así, ya que la Política de Financiamiento (por debajo de la línea), debe acompañar en forma simétrica a la Política Fiscal (por sobre de la línea).

Las situaciones descriptas, representa debilidad del Sistema de Control Interno que funciona en el Municipio, como así también inconsistencia, es decir, falta de valor lógico en la información contable suministrada por el mismo.

IV.5.- Estado de Tesorería al 31/12/2013

El ente, suministró el “*Estado de Tesorería al 31/12/2013*”, con las siguientes consideraciones:

- ✓ No presentó los mayores, que permitan corroborar la integridad de los valores expuestos.

A continuación, se detalla los saldos informados según el Estado de Tesorería 2013, los saldos de las cuentas corrientes, según los extractos bancarios al 31/12/2013 y los saldos consignados según el Estado de Sumas y Saldos 2013:

Estado de Sumas y Saldos 2013				Según Estado de Tesorería al 31/12/2013	Saldo S/Extracto Banc. 31/12/2013
Cuenta	Descripción	Saldo Deudor	Saldo Acreedor		
1.1.01	CAJA	\$ 10.993,61	\$ -	\$ 89.587,90	
1.1.03	BANCO MACRO 999/5 - PESOS	\$ 3.476.216,25	\$ -	\$ -	\$ 168.321,41
1.1.12	BANCO MACRO 6044/6 PESOS	\$ 3.234.597,07	\$ -	\$ -	\$ 25.759,24
1.1.17	BANCO MACRO 310509400000423	\$ 2.938.717,83	\$ -	\$ -	\$ 10.289,83
1.1.20	BCO MACRO 3-100-0940000003-2	\$ -	\$ 220.292,37	\$ 62.678,07	\$ 62.678,07
1.1.23	BCO MACRO 0940614443-9	\$ 2.199.363,70	\$ -	\$ 257.731,24	\$ 437.681,90
1.1.33	BCO MACRO 3105-09401900287	\$ 1.874.636,98	\$ -	\$ 158.346,93	\$ 177.910,22
1.1.34	BCO MACRO 3105-09407341419	\$ 522,02	\$ -	\$ 786,96	\$ 786,96
1.1.36	BCO MACRO 3105-09408627569	\$ 7.531.782,11	\$ -	\$ -	\$ 37.176,48

Estado de Sumas y Saldos 2013				Según Estado de Tesorería al 31/12/2013	Saldo S/Extracto Banc. 31/12/2013
Cuenta	Descripción	Saldo Deudor	Saldo Acreedor		
1.1.39	BANCO MACRO 310509410294207	\$ 576.892,26	\$ -	\$ 393.825,28	\$ 393.825,28
1.1.18	BANCO NACION 5140022080	\$ -	\$ 320.560,70	\$ 626.251,10	\$ 626.251,10
1.1.19	BANCO NACION 51400215/86	\$ -	\$ 506.494,49	\$ 1.785.367,71	\$ 1.785.367,71
1.1.37	BCO NACION 51400286/52	\$ -	\$ 2.236,00	\$ 2.510,23	\$ 2.510,23
1.1.38	BCO NACION 051400304/81	\$ -	\$ 587.825,39	\$ 148.569,46	\$ 148.515,90
	BCO NACION 51420035/96	No Informado		\$ 413.622,95	\$ 413.622,95
	BCO NACION 51400284/46	No Informado		\$ 150,11	\$ 150,11
	BCO NACION 51400178/42	No Informado		\$ 711,43	\$ 711,43
	BCO NACION 51400273/34	No Informado		\$ 2.152,36	\$ 2.152,36
	BCO NACION 51420048/14	No Informado		\$ 2.941,16	\$ 2.941,16
1.1.06	VALORES A DEPOSITAR	\$ -	\$ 62.046,07	\$ 4.361,45	

Elaboración AGPS/ Fuente Municipio de Tartagal

Del análisis de la información suministrada por el ente auditado, se observa lo siguiente:

Observación N° 23:

El ente, no expuso el Estado de Tesorería al cierre del Ejercicio, conforme lo establece el inc. 8) del Art. 50 de la Ley de Contabilidad y Anexo II de la Res. N° 40/2010, vulnerando los principios de transparencia presupuestaria, no pudiendo este órgano de control constatar la integridad de los saldos.

Observación N° 24:

- Tal como se aprecia en el cuadro anterior, los saldos informados según el Estado de Tesorería al 31/12/2013, no son coincidentes con los saldos expuestos por el Municipio en el Estado de Sumas y Saldos 2013.
- No se encuentran expresadas en el Estado de Sumas y Saldos año 2013, las Ctas. Ctes. correspondientes al Banco de la Nación, cuyos saldos al 31/12/2013, son los siguientes:

Estado de Sumas y Saldos 2013				Saldo S/Extracto Banc. 31/12/2013
Cuenta	Descripción	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	
	BCO NACION 51420035/96	No Informado	No Informado	\$ 413.622,95
	BCO NACION 51400284/46	No Informado	No Informado	\$ 150,11

Estado de Sumas y Saldos 2013				Saldo S/Extracto Banc. 31/12/2013
Cuenta	Descripción	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	
	BCO NACION 51400178/42	No Informado	No Informado	\$ 711,43
	BCO NACION 51400273/34	No Informado	No Informado	\$ 2.152,36

Elaboración AGPS/ Fuente Municipio de Tartagal

Las situaciones mencionadas representan debilidad del Sistema de Control Interno imperante en el Municipio, como así también inconsistencia, es decir, falta de valor lógico en la información contable suministrada por el ente auditado.

Observación N° 25:

Se observan las siguientes diferencias en los saldos de la Cuentas Bancarias, informadas por el Municipio en el Estado de Tesorería al 31/12/2013, y los saldos que surgen de los extractos bancarios al cierre, también suministrados por el ente auditado:

Cuenta	Descripción	Según Estado de Tesorería. al 31/12/2013	Saldo S/Extracto Bancarios 31/12/2013	Diferencias
1.1.03	BANCO MACRO 999/5 - PESOS	\$ -	\$ 168.321,41	\$ 168.321,41
1.1.12	BANCO MACRO 6044/6 PESOS	\$ -	\$ 25.759,24	\$ 25.759,24
1.1.17	BANCO MACRO 310509400000423	\$ -	\$ 10.289,83	\$ 10.289,83
1.1.23	BCO MACRO 0940614443-9	\$ 257.731,24	\$ 437.681,90	\$ 179.950,66
1.1.33	BCO MACRO 3105-09401900287	\$ 158.346,93	\$ 177.910,22	\$ 19.563,29
1.1.36	BCO MACRO 3105-09408627569	\$ -	\$ 37.176,48	\$ 37.176,48
1.1.18	BANCO NACION 5140022080	\$ 626.251,10	\$ 626.251,10	\$ -
1.1.19	BANCO NACION 51400215/86	\$ 1.785.367,71	\$ 1.785.367,71	\$ -
1.1.37	BANCO NACION 51400286/52	\$ 2.510,23	\$ 2.510,23	\$ -
1.1.38	BANCO NACION 051400304/81	\$ 148.569,46	\$ 148.569,46	\$ -

Elaboración AGPS/ Fuente Municipio de Tartagal

Lo que representa debilidad del Sistema de Control Interno imperante en el Municipio como así también inconsistencia, es decir, falta de valor lógico en la información contable suministrada por el ente auditado.

IV.6. Estado de Deuda Pública Ejercicio 2013

El ente, suministró el Estado de Deuda Pública al 31/12/2013, por un monto total de \$ 7.243.484,53 (pesos siete millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 53/100); el mismo se resume en el siguiente cuadro:

ESTADO DE DEUDA AL 31/12/2013	
DEUDAS CORRIENTES	
Exigibles	\$ 4.449.981,63
No Exigibles	\$ 886.229,31
TOTAL DEUDA CORRIENTE	\$ 5.336.210,94
DEUDAS NO CORRIENTES	
Exigibles	\$ 1.907.273,59
TOTAL DEUDA NO CORRIENTE	\$ 1.907.273,59
TOTAL PASIVO AL 31/12/2013	\$ 7.243.484,53

Elaboración AGPS/ Fuente Municipio de Tartagal

De su análisis, surge lo siguiente:

- ✓ No se pudo cotejar los saldos con los mayores correspondientes, dado que no fueron suministrados por el ente auditado.

Observación N° 26:

En el informe, *Estado de Deuda* presentado por el ente al 31/12/2013, se observan las siguientes diferencias en los saldos informados, con respecto a los saldos consignados el Estado de Sumas y Saldos 2013, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

SUMAS Y SALDOS 2013						Saldo S/ Estado de Deuda al 31/12/2013	Diferencias
Cuenta	Descripción	Deudor	Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor		
2.1.03	PROVEED. COMERCIALES	60.245.099,03	60.170.710,68	74.388,35	-	2150702,58	2.076.314,23
2.2.01	D.G.R. RET. ACT. ECONOM. A PAGAR	15.569,64	547.012,68	-	531.443,04	761286,83	229.843,79
2.4.03	APORTES Y RET. ANSES	6.179.248,67	6.632.913,51	-	453.664,84	313833,98	- 139.830,86
2.4.04	APORTES Y RET. I.P.S.	3.542.995,63	3.817.029,21	-	274.033,58	175298,81	- 98.734,77
2.5.03	RET. POR EMBARGO Y LITIS	500.917,49	591.123,34	-	90.205,85	48618,45	- 41.587,40
2.5.06	SEGURO DEL I.P.S	1.400.928,47	1.421.776,59	-	20.848,12	128493,93	107.645,81
2.5.08	RETENCIONES ATE	2.513.139,54	3.511.798,29	-	998.658,75	326916,38	- 671.742,37
2.5.09	RETENCIONES SOEM	591.629,49	991.802,18	-	400.172,69	102208,21	- 297.964,48
2.5.10	RETENCIONES UPCN	77.752,49	191.047,20	-	113.294,71	8445,65	- 104.849,06
2.5.12	OTRAS RETENCIONES	251.372,40	332.180,75	-	80.808,35	32579,92	- 48.228,43

Elaboración AGPS/ Fuente Municipio de Tartagal

Las situaciones mencionadas representan debilidad del Sistema de Control Interno imperante en el Municipio, como así también inconsistencia, es decir, falta de valor lógico en la información contable suministrada por el ente.

IV.7.- Estado de Situación de los Bienes del Estado

El Estado de Bienes de Uso suministrado por el ente, se expone conforme lo prescripto en el Art. 50 inc. 10) de la Ley de Contabilidad, detallando los Bienes en existencias al inicio, las altas y bajas ocurridas durante el ejercicio y las existencias al cierre, con un desglose en planillas anexas, de los inventarios correspondientes a cada área.

Asimismo, el Municipio de Tartagal, suministró Anexo de Bienes de Uso indicando las altas y bajas producidas durante el ejercicio 2013.

Observación N° 27:

- a) Con respecto a los “*Bienes Muebles*”, informados como Altas del Ejercicio 2013, se observa una deferencia de \$ 774.521,82 (pesos setecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 82/100), entre los importes consignados, y los importes que surgen del Libro Mayor suministrado por el Municipio, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

BIENES MUEBLES	Altas Ejercicio	Saldo S/Mayor	Diferencias
Total Rodados	\$ 2.173.000,02	\$ 2.581.890,00	\$ 408.889,98
Total Equipos de Computación	\$ 103.616,00	\$ 435.287,05	\$ 331.671,05
Total Herramientas	\$ 15.990,50	\$ 127.422,09	\$ 111.431,59
Total Muebles y Útiles	\$ 196.016,98	\$ 118.276,18	-\$ 77.740,80
Total Bienes Muebles	\$ 2.488.623,50	\$ 3.262.875,32	\$ 774.251,82

Elaboración AGPS/ Fuente: Información Municipal

(*) Saldo S/Mayor-Saldo S/Altas Ejercicio

La situación descripta manifiesta inconsistencia, es decir falta de valor lógico en la información contable suministrada por el ente auditado.

- b) Con respecto a las “*Obras Públicas*”, informados como Altas del Ejercicio 2013, por un total de \$ 21.970.978,28 (veintiún millones novecientos setenta mil novecientos setenta y ocho con 28/100), y dado que el ente no suministró los mayores correspondientes, no se pudo conciliar los saldos expuestos con los registros contables, como así tampoco, se pudo verificar la integridad de las altas.

V. RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de los comentarios y observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

Recomendación N° 1 - Referida a las Observaciones N° 1, 4, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

- a) El Municipio de Tartagal, deberá tomar las medidas conducentes a la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio, según lo establecido por el Decreto/Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, y/o las pautas contenidas en la Resolución 40/10 A.G.P.S.
- b) Asimismo, deberá asegurar la oportuna remisión de la Cuenta General del Ejercicio a esta Auditoría General, conforme a lo dispuesto por Ley 7103 en su artículo 32 inc. b) y Art. 169 de la Constitución Provincial.
- c) El Municipio de Tartagal, también, deberá tomar las medidas conducentes a evaluar la consistencia e integridad de la información que expone en los Estados que la componen; en cumplimiento de la obligación de rendir cuentas de su administración.

Recomendación N° 2 - Referida a las Observaciones N° 2, 3 y 5.

El Municipio de Tartagal, deberá tomar las medidas conducentes a:

- a) Elaborar el Presupuesto General Anual, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 29, inc. 5) de la Carta Orgánica Municipal.
- b) Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 del Dto. Ley 705/57 De Contabilidad de la Provincia.
- c) Dar cumplimiento a los principios establecidos por la Ley 7488 de Responsabilidad Fiscal, y el Dto.402/08, referidos especialmente al gasto público y equilibrio fiscal. Asimismo, deberá evitar las economías presupuestarias, a fin de cumplir el mandato otorgado por el Concejo Deliberante.

Recomendación N° 3 - Referida a las Observaciones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Con relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, el Municipio de Tartagal, deberá tomar los recaudos necesarios a fin asegurar:

- a) La adecuada exposición, detallando:
 - a. Para los Recursos: Importes calculados y recaudados por Rubro y monto calculado, recaudado y diferencia por cada rubro.
 - b. Para los Gastos, cada una de sus etapas.
- b) El registro contable fiable, a fin de evitar inconsistencias entre la información presupuestaria y contable.
- c) Una correcta clasificación de los Recursos y Gastos, respetando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias – Dcto. N° 4.689/97.

Recomendación N° 4 - Referida a la Observación N° 27

- ✓ El Municipio de Tartagal, deberá tomar los recaudos necesarios para registrar adecuadamente las altas de Bienes Muebles.
- ✓ Deberá tomar las medidas conducentes a evaluar la consistencia e integridad de la información que luego expone en el Estado de Bienes, sobre todo lo referente a las Obras Públicas.

VI. OPINIÓN

De conformidad a los objetivos propuestos, a los procedimientos de auditoría aplicados con la extensión considerada necesaria en las circunstancias, y atento a la importancia de las observaciones vinculadas a los estados contables que integran la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Año 2013, del Municipio de Tartagal, esta Auditoría opina que:

1. Con respecto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, el mismo no presenta razonablemente los Recursos percibidos y no se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
2. Con referencia al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, el mismo no presenta razonablemente los Gastos y no se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
3. Con relación al Estado de Situación de Tesorería, el mismo no presenta

razonablemente el estado de Tesorería, ni se expone de acuerdo a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.

4. Con relación al Estado de Deuda Pública, el mismo no presenta razonablemente la deuda pública, ni se expone de acuerdo a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.

5. Con relación al Estado de Situación de los Bienes del Estado, el mismo se expone de acuerdo a la normativa vigente; con respecto a la valuación de los bienes incluidos, esta Auditoría se abstiene de emitir una opinión, dado que el ente auditado no suministro los Mayores correspondientes a la partida “*Obras Públicas*”, no pudiéndose constatar la integridad de los saldos allí mencionados.

VII. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron durante los meses de agosto a noviembre de 2016 culminando con la visita al municipio durante el mes de noviembre de 2016.

VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la Ciudad de Salta, a los 03 días del mes de abril de 2018.

Cra. M. Segura – Cr. J. Martinez Poma

SALTA, 16 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 52

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4728/15 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de Tartagal, Periodo 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de Tartagal, que tuvo como objetivo: “Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio”- Periodo auditado: Ejercicio 2013;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 58/14 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2.015, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-14.11-15; del mencionado Programa;

Que con fecha 03 de abril de 2.018 el Área de Control N° III emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de Tartagal – Periodo: Ejercicio 2013;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 52

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL
ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de Tartagal - Ejercicio 2013, que tuvo como objetivo: “Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio”- Periodo auditado: Ejercicio 2013; obrante de fs.227 a 261 del Expediente N° 242-4728/15.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper Obeid – Cr. R. Muratore